

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1321 de fecha 26 de octubre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Luis Omar HIGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año 1976 la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata Mecánica Técnica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1321/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

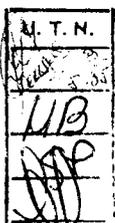
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Prestar referendun a la resolución n° 1321/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1976 de la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica Técnica de 3er. año, al alumno Luis Omar HIGA -legajo n° 07-12421-2, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 116/85



ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR